

¿GENDARMERÍA NACIONAL?

“La Guardia Nacional es sostén de libertades públicas”
Juárez, Justificación de las Leyes de Reforma, 1857.

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

El compromiso de campaña de Enrique Peña Nieto para crear la Gendarmería Nacional como una institución responsable de la seguridad federal, fue tomado con muchísimas reservas tanto aquí como en los Estados Unidos, para cuya clase política no queda clara la resistencia del gobierno mexicano por restaurar la Guardia Nacional contemplada explícitamente por la Constitución de 1857 como resultante del pacto federal que sostiene a la República Mexicana.

Pese al respeto que tal institución mereció a los forjadores del pacto liberal del siglo XIX, - y su intenso uso en las adversas circunstancias bélicas que mantuvieron en pie de guerra a la República en contra de los invasores franceses-, al acceso del porfiriato, el oaxaqueño optó por consolidar su férreo control militar, desconfiando y relegando a la Guardia Nacional, a través del temido cuerpo de la *Policía Rural*, cuyo régimen de terror atizó el levantamiento revolucionario de 1910.

La intensidad bélica del proceso revolucionario llevó a los caudillos militares a restringir al máximo la participación de la Guardia Nacional, sobre todo por su utilización como escuadrones de los gobernadores y su involucramiento en movimiento armados de abierta oposición al régimen revolucionario.

No obstante el recelo militar, la disposición constitucional forjada en 1857 se mantiene vigente a pesar de su práctica inoperancia, situación que inquieta al federalismo estadounidense cuya Guardia Nacional es, - además de una institución histórica-, un cuerpo conformado por cerca de medio millón de ciudadanos entrenados y armados a los que se les encomiendan puntualmente tareas de apoyo que incluyen la vigilancia de las fronteras.

Por ello, la propuesta peñista por adoptar el modelo de Gendarmería Nacional, aguza la tensión ante la posibilidad de ruptura del auspiciado esquema hemisférico de seguridad que los Estados Unidos construye a pasos agigantados, como lo constata el Acuerdo Hemisférico de Combate al Crimen Organizado, que recientemente instauraron los países miembros de la OEA y en el que México ocupa la titularidad.

A todo ello debemos alertar que quienes pretenden imponer esquemas de Mando Único al estilo colombiano, desprecian el espíritu federal de la República Mexicana expresado desde su Constitución de 1824, y soslayan la determinación del pueblo colombiano de constituirse en una república presidencialista cuya premisa

constitucional facilita la aplicación de medidas centralistas, descartadas por los mexicanos desde la Revolución de Ayutla de 1854.

Por todo lo anterior es menester que antes de imponer esquemas ajenos al espíritu de la República, se recupere la justificación que de la *Guardia Nacional* hizo Don Benito Juárez en 1857, a través de la cual el prócer afirmó que dicha corporación es *una institución de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más a propósito para corresponder cumplidamente a su objetivo*, legado que responde con mayor puntualidad a nuestra coyuntura y que asigna puntualmente como único objetivo a este cuerpo la defensa y sostenimiento de las libertades públicas, condición *sine qua non* de la seguridad como derecho humano.